

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 17/02/2025 HORA: 04:04 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

19/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 44.9 VOLUMEN: .131097

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 86080

MEX14WE0316989

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208147276

ST

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 VSA01 CEL: 0

DESTINATARIO: 39028984 JOSEFA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ AV. 27 DE FEBRERO, 1402

GIL Y SAENZ (EL AGUILA), VILLAHERMOSA, 86080 TABASCO, MEXICO, TEL: 529231322638

Cantidad

1

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

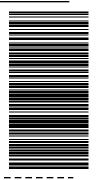
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX126000023

Observaciones: ATN.JOSEFA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:3482-5000326

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO DEL S

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algentiment an apus de los cartes de los personados por da carte de los personados por da porte de los portes de los personados por que a men cualquier grandem se la gestidad y que adentand, no sea de los personados por que a men cualquier grandem se que a substitución que nos alteres personados a comissor de los portes portes que a personado que se porte porte que a personado que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a una cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a toda cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un esta decomissado por da chas

condiciones pactatados en al presente decumentos, sin que esto represente para nocionos alguna falta o perjucivio, en contra de los mismos acuentos que hemos partados con usted en in presente Carta de Porte.

LUARTA. Usted sobje incipana cincustancia, obeta en invale acuante controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimido productos labora, como productos de señanda en manera especiales, armans, joyas, piezas de arte, fullos de criedito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimido productos labora, como productos desidos, como productos desidos, activas en controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimido productos discos, corresporte, filamentos, activas en controlados en controlados en como productos desidos en controlados en como productos desidos en controlados en que desidos en como productos de casa, antesadas, actuales con cadalveres, animales vivos.

(INTENTA EN CONTROLA DE ANTES A

disposición del interesado en el lugar que le inficaremence, en ambos casos, a el ENVIC no es retirado a los CINCO dis posteriories que hubbers sós loyo desposición del DESTINATARIO correspondente, usete dinos autoritas para que lo trastalidemos a nuestras bodagas concentradoras para su adebido resiguando, lo cosal causarsa gastos diaméter en estrato el entre discussiva en entre en actual de la composición del DESTINATARIO correspondente, desperá en el centra en en entre a basta para de caso. Este en actual para de para de la caso de los feles esta autoridados, la carridad esta de la caso de los feles esta autoridados, la carridad esta de la caso de la

OCTAVIA- Si uted desse que assummos la responsabilidad hatas por el PALID RECLARADO de su DIVIVO, en aquellos cassos que este aufriera alguna event, peridad, destinera de segurios de transportación de carga de tempera contra la companie de segurios de transportación de carga de la companie de segurios de la companie de segurios de transportación de segurios de la companie de seguiros de la companie de la com

Potes experience are condition differente en cuanto a cohemian o deducibiles, en cuyor casto, peresidente esta utima condición reportal. Dicho seguno a capacita la participa de la mercanica, daños por vicios pequios de la mercanica camado en la mercanica de levido de la mercanica de levido de la mercanica de la me

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

ECIMA SEQUINO. - E valor de ENVIO que usted nos declara, trasindose de bienes nuevos, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Fásica o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e (P.A. al valor del ENVIO) que declare, puesto que el seguro no lo ampura, de su carso de ser persona Fásica o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e (P.A. al valor del ENVIO) que declare, puesto que el seguro no lo ampura, de su carso que el seguro no lo ampura, de su carso que el seguro no carso del ser persona Fásica o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e (P.A. al valor del ENVIO) que declare, puesto que el seguro no lo ampura, de su valor comercial, en ambos casos de ser persona Fásica o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e (P.A. al valor del ENVIO) que declare, puesto que el seguro no la manura de la valor de experimento de la

is dischinized empiricansis, podita noture in FVA correspondence del visibility of the SECTION o

ECIMAC CLARTA. Per usestra parts, no tenemos la fractulad de abir sus ENVISOS para verificar su contenido de ou sestagos o a falta de su presencia, se osficial asterior de su contenido dicho reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitativamente de la secretaria de contracciones y entreporto en esta cuas de la de un tractio públicos a sustancia de su mostro públicos.

transportative, según dissuruls 4 als de sets documents, su ENNO posti ser distentidos por la propia auditaridad competente o e nos a caso, por neutral empresa, de los casos, a pagament infergamente de los casos, a pagament infergamente de los casos, a pagament infergamente de los de servicio contratado, mas los gastos estratoriaminas que surjan. En el caso que su ENNO posti ser distentidos que su presa manda la que su responsabilidad por composito de post a recognidad en entermina porta de 2 horas, a pagria de a festa securando, que se presente casualuda, que de los securandos que se presente porta que a festa de la manda que se partir de la saltación de los que se unive en un las por nema porta de 2 horas, a pagria de desta securando que se presente casualuda, por neteria parte, en caso que se partir de la manda de la ma

pushs are reparader you has joil as condiciones de esta Carta de Prote proceda su indemnización, se requestá nuestra autorización por escrito, con el fin que useted proceda a reparar a cidros. Este está rididos, chia periva de distin, debendo presentamos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentamos su reclamación formas, cualquier exigencia de periva de distins, cina periva esta carta contractorización por escrito de nuestra partie, no esta contractorización per esta carta contractorización periva contractorización periva esta contractorización periva contractorización periva contractorización perivación perivación de nuestra contractorización absoluta o adecuada de su ENIVIO, los ponencios a su consideración por si resulver o decide adecuarlo contractorización perivación periva

intension de protection para si Leviviu, pin que easi viviga en impeliance de nisearen a empresa o contraverergia au comorcione de la presenta character de reprosenzación per comorcio que usano cologia en a muestro persona, com en im que e e empagane no comprehen facial por la servicio, sobre contraverergia au comprehen facial por la servicio por la cual servicio del se

Les dates personales qui recopliance los destinamos iniciamente para las a ligiurientes finalidades. (1) - Finalidades Primariais o Finalidades Necessarias para la consecución de que no repessor que se no recessaria para la consecución de productos que used mention que son necessaria para la consecución de productos que used mention que son productos que used mention que son productos que used mention que son productos que used mention que contrator de la redictiona de los contrator de la redictiona de la redictiona de los contrator de la redictiona de la redictiona de los contrator de la redictiona de los contrator de la redictiona de los contrator de la redictiona de los cont

ECEMIA NOVEN.—Pare al caso de interpretación y cumplimente en el presente contrato, las partes ses someten a las competencia de la Procuraduria Federal del Consumidor EN LA VIA ADMINISTRATIVA y en caso E SUBSISTRI A CONTROVERSÍA a la competencia de los Tribunales del Funor Común de Los Mochiós Sente en contrato, las escuentes en contrato. El contrato del representante a cualquier den to funor de comen de la parte de contrato del presente en contrato. Casa descuencia en contrato del manare voluntaria, no cancion den impresa parte de la parte de comen de destina del manare solutaria del manare voluntaria del manare voluntaria del manare voluntaria del contrato del manare voluntaria del manare volu